

Presentado:...../...../.....

Hora..... Expte. N°.....

**ORDENANZA N° 30/2007** escrito de..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Recibido por.....

**VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Bloque de la UCR, que contempla la necesidad de colaborar con la Escuela N° 1-066 Juan Bautista Alberdi, del Distrito El Peral de Tupungato y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Escuela N° 1-066 Juan Bautista Alberdi del Distrito El Peral, Tupungato, alberga alrededor de 150 alumnos, quienes asisten desde Jardín de Infantes hasta 7° grado inclusive.

Que actualmente la escuela está encuadrada dentro del Proyecto de Doble Escolaridad, el que contempla horas de apoyo pedagógico como así también el almuerzo diario para todos los niños.

Que para dar comienzo con dicho programa, fue necesario mejorar el equipamiento del comedor y la cocina de la institución, entre los que se cuentan la provisión por parte del gobierno de una cocina industrial, heladera, calefón, algunos utensilios de cocina y también material didáctico.

Que aún así, muchas necesidades se encuentran aún insatisfechas, debido a que la institución debe afrontar los gastos para poder contar con los insumos faltantes.

Que por lo expuesto, se hace necesario contribuir con recursos económicos a fin de que la escuela pueda adquirir los elementos que aún faltan para el adecuado funcionamiento e implementación de dicho programa.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1):** Otórguese un subsidio a la Escuela N° 1-066, JUAN BAUTISTA ALBERDI, del Distrito El Peral de Tupungato, por la suma de PESOS: SEISCIENTOS CON 00/100 (\$600,00), en la persona de su Directora, Sra. Norma Cristina Morosini, D.N.I. 13.041.143, la que deberá ser destinada a la adquisición de elementos necesarios para dicho establecimiento educativo.

**ARTÍCULO 2):** Impóngase a los beneficiarios la obligación de rendir cuentas en forma documentada dentro de los sesenta (60) días de retirados los fondos.

**ARTÍCULO 3):** Autorízase al Sr. Presidente del H.C.D. de Tupungato Juan Carlos Tempestti, a firmar el convenio respectivo.

**ARTÍCULO 4):** La presente erogación impútese a las Partida que corresponda del Presupuesto Municipal vigente - Jurisdicción 02 - Honorable Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 5):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dése al Libro de Ordenanzas, insértese en el Digesto del H.C.D. y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones, a diecisiete días del mes de mayo del año dos mil siete.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
MARGELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
JUAN C. TEMPESTI  
Presidente H.C.D.  
Tupungato

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
MESA DE ENTRADAS

Presentado: 18 / 05 / 07

Hora: 10,00 Expte. N°

Escrito de ..... fs. con.....

Se Adjunta.....

Expedido por: 

A ..... según Decreto N° .....

De ..... ..